



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2002

Número 255

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

- 15785 10676 Orden de 25 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se modifican determinados plazos establecidos en diversas Órdenes de esta Consejería, reguladoras de las ayudas con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables y de ahorro y eficiencia energética para el ejercicio 2002.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

- 15785 10675 Orden de 16 de octubre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, de autorización al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia para la realización de trasplantes hepático y de riñón de donante vivo.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 15786 10468 Convenio Colectivo de Trabajo para Confeitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrónes de la Región de Murcia. Exp. 1/02.  
15788 10485 Convenio Colectivo de Trabajo para Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Personal Admvo.). Exp. 17/99.  
15788 10486 Convenio Colectivo de Trabajo Sector Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Personal Admvo.). Exp. 42/00.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 15789 10669 Anuncio de adjudicación de contrato.  
15789 10670 Anuncio de contratación.  
15790 10671 Anuncio de contratación.  
15791 10672 Anuncio de contratación.  
15792 10673 Anuncio de contratación.  
15793 10674 Anuncio de contratación.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

###### **Servicio Murciano de Salud**

- 15794 10679 Anuncio de adjudicación.  
15794 10680 Anuncio de adjudicación.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

###### **I.S.S.O.R.M.**

- 15794 10470 Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 663/00, a nombre de D.ª Eulalia Morata Caparrós.  
15795 10471 Notificación de la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte. 873/98, a nombre de D./D.ª Gloria Moreno Cabrera.  
15795 10472 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 119/00, a nombre de doña Luisa Ortega Ruiz.  
15795 10473 Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción n.º expte 750/97, a nombre de D.ª Piedad Muñoz Rodríguez.  
15796 10474 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 717/00, a nombre de doña Encarnación Fernández García.  
15796 10475 Derecho reconocido a pensión no contributiva.

Pág.

<b>Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.</b>		
15797	10476	Expediente solicitud pensión no contributiva de la Seguridad Social.
15797	10477	Notificación a solicitantes de pensión no contributiva.
15797	10478	Notificación de denegación de derecho a pensión no contributiva.
15798	10479	Expediente solicitud pensión no contributiva de la Seguridad Social.
15798	10480	Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 38/00, a nombre de D.ª Encarnación Domingo Santiago.
15799	10481	Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 193/00, a nombre de doña Carmen Pastor Pastor.
15799	10482	Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 719/97, a nombre de doña Encarnación Flores García.
15799	10483	Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 308/00, a nombre de don Juan Bermúdez Moreno.
15800	10484	Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad n.º expte 50/00, a nombre de doña Ascensión Fernández Santiago.

**Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**

15800	10464	Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expte n.º: 2C01PS0272.
15800	10465	Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expte n.º: 2C02PS0002.
15801	10466	Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte n.º: 3C02PS0222.
15801	10467	Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte n.º: 3C02PS0211.
15802	10469	Clasificación como «Minero medicinal y termal» para uso por vía tópica, las aguas del manantial «Ermita del Saladillo» en término municipal de Mazarrón (Murcia).

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

15802	10459	Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Nuevo puente sobre el río Quípar en Calasparra».
15803	10460	Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre el río Quípar en Calasparra».

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Cartagena**

15804	10428	Demanda número 887/2002.
-------	-------	--------------------------

**De lo Social número Dos de Cartagena**

15804	10423	Demanda número 371/2002. Cédula de notificación.
15804	10424	Demanda número 433/2002.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

15805	10504	Ejecutivo 77/1997.
-------	-------	--------------------

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

15805	10430	Auto número 342/02. Cédula de notificación.
-------	-------	---

**Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia**

15806	10429	Separación número 529/2002.
-------	-------	-----------------------------

**Instrucción número Uno de Murcia**

15806	10414	Procedimiento número 979/2002-BP.
-------	-------	-----------------------------------

**Instrucción número Dos de Murcia**

15806	10415	Procedimiento número 1.306/01/2002-P.
15807	10419	Procedimiento número 36/2001.

**Instrucción número Seis de Murcia**

15807	10416	Juicio de faltas 503/2002.
-------	-------	----------------------------

**De lo Social número Uno de Murcia**

15808	10427	Procedimiento número 302/2001. Cédula de citación.
-------	-------	--

**De lo Social número Dos de Murcia**

15808	10421	Procedimiento número 714/2002. Cédula de notificación.
-------	-------	--

Pág.

<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b>		
15808	10425	Procedimiento número 525/2002. Cédula de citación.
15809	10426	Procedimiento número 526/2002. Cédula de citación.

**De lo Social número Siete de Murcia**

15809	10417	Demanda número 296/02.
15810	10420	Ejecutoria número 102/2002.
15810	10418	Demanda número 84/02.
15810	10422	Demanda 306/2002. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

15810	10405	Ejecución hipotecaria 327/2002.
-------	-------	---------------------------------

**Primera Instancia número Uno de Vera (Almería)**

15811	10505	Juicio de faltas 863/01.
-------	-------	--------------------------

**Instrucción número Dos de Estella/Lizarrá**

15811	10411	Juicio de faltas 92/2002.
-------	-------	---------------------------

**IV. Administración Local****Águilas**

15812	10498	Expediente de transferencia de crédito.
15812	10499	Expediente de concesión de suplemento de crédito.

**Bullas**

15812	10666	Anuncio para licitación de contrato de obras.
-------	-------	---

**Cehegín**

15813	10708	Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.
-------	-------	---

**Cieza**

15813	10495	Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga.
-------	-------	---

**Los Alcázares**

15815	10662	Licencia de apertura de establecimientos.
-------	-------	---

**Mula**

15815	10489	Contratación de profesores de Educación de Personas Adultas.
-------	-------	--

**Murcia**

15815	10667	Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución única del sector ZU-ÑR3 de la Ñora. (Gestión-Compensatoria: 0433GC02).
-------	-------	---

**Ricote**

15816	10396	Adjudicación de obras.
-------	-------	------------------------

**San Javier**

15816	8319	Corrección de error.
15816	8323	Corrección de error.
15816	8322	Corrección de error.
15816	8321	Corrección de error.
15817	8329	Corrección de error.
15817	8318	Corrección de error.

**San Pedro del Pinatar**

15817	10663	Anuncio de licitación contrato de obras.
15817	10664	Anuncio de licitación contrato de suministro.
15818	10665	Corrección de error.

**Torre Pacheco**

15818	10492	Aprobación de convocatoria y bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo.
-------	-------	--

**Totana**

15818	10386	Construcción en suelo no urbanizable.
15818	10387	Construcción en suelo no urbanizable.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena**

15819	10527	Notificación a electores/sujetos pasivos.
-------	-------	---

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

**10676 Orden de 25 de octubre de 2002, de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, por la que se modifican determinados plazos establecidos en diversas Órdenes de esta Consejería, reguladoras de las ayudas con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables y de ahorro y eficiencia energética para el ejercicio 2002.**

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en desarrollo de las competencias que tienen atribuidas, dictó la Orden de 7 de enero de 2002, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables y de ahorro y eficiencia de energía para el ejercicio 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24 de enero de 2002), complementada y modificada parcialmente por las Órdenes de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de fechas 14 de marzo de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 23 de marzo de 2002), 16 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de abril de 2002) y 24 de junio de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 9 de julio de 2002).

Estas aclaraciones y modificaciones estaban dirigidas, entre otros aspectos, a la ampliación de plazos establecidos en la Orden de 7 de enero de 2002, citada, para iniciación y en general tramitación de los expedientes de subvención derivados de su entrada en vigor.

La experiencia adquirida en la gestión de estas ayudas durante los últimos ejercicios presupuestarios, junto a la necesidad de facilitar la ejecución de las subvenciones para la Administración y los beneficiarios, aconseja ampliar el plazo de concesión o denegación de la subvención, así como la justificación de su ejecución. Asimismo, la exigencia de disponer de toda la documentación completa con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario determina la procedencia de la reducción del plazo de subsanación de posibles errores en la documentación presentada a cinco días hábiles.

En consecuencia, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 49 d) de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo**

#### **Artículo 1: Período subvencionable**

Se modifica el punto 6 del artículo 6 de la Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de 7 de enero de 2002, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables y de ahorro y eficiencia de energía para el ejercicio 2002, ampliando el

período subvencionable para todos los beneficiarios de las subvenciones hasta el 18 de diciembre de 2002.

#### **Artículo 2: Plazo de justificación de la ejecución.**

Se modifica el punto 2 del artículo 9 de la Orden reguladora citada, de 7 de enero de 2002, en el sentido de fijar el plazo de presentación de la documentación acreditativa de la ejecución de la subvención, en un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento, y en todo caso, con anterioridad al 18 de diciembre de 2002.

#### **Artículo 3: Plazo para petición de ampliación en los supuestos de subvenciones de pago anticipado.**

Se modifica el punto 5 del artículo 9 de la Orden reguladora citada, de 7 de enero de 2002, en el sentido de ampliar el plazo de solicitud de ampliación de justificación del gasto en las subvenciones de pago anticipado al 18 de diciembre de 2002.

#### **Artículo 4: Plazo de subsanación**

Se añade un punto 6 al artículo 9 de la Orden reguladora citada, de 7 de enero de 2002, con la siguiente redacción:

«Si la justificación efectuada fuera defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado, para que en el plazo de cinco días hábiles, subsane los defectos o faltas observados».

#### **Artículo 5: Plazo de concesión o denegación de la subvención.**

Se modifica el artículo único de la Orden de 16 de abril de 2002, por la que se complementa y aclara la Orden de 14 de marzo de 2002, por la que se modifica la Orden reguladora, de 7 de enero de 2002, ampliando el plazo para la concesión o denegación de la subvención por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, hasta el 30 de noviembre de 2002.

#### **Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de octubre de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Sanidad y Consumo

**10675 Orden de 16 de octubre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, de autorización al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia para la realización de trasplantes hepático y de riñón de donante vivo.**

Vista la solicitud del Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, de autorización de centro para realizar trasplantes hepático y de riñón de donante vivo.

Habiéndose acreditado por la Dirección del Hospital que reúne todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 2.070/1999, de 30 de diciembre (BOE 4 de enero de 2000) que regula las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humano y en la Orden de la Consejería de Sanidad de 20 de marzo de 1991, sobre autorización de centros para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y resultando que los mismos han sido comprobados en inspección practicada por funcionarios de esta Consejería habiéndose emitido Informe técnico en dicho sentido por el Coordinador Regional de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección General de Atención General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria.

Considerando que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes y que dentro de esas competencias la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, asume el ejercicio de las competencias correspondientes en materia de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 94/2001 de 28 de diciembre por el que se establecen los órganos básicos de la Consejería de Sanidad.

Considerando que la Orden de la Consejería de Sanidad de 20 de marzo de 1991, sobre autorización de

centros para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone en su artículo 6.º que la competencia para conceder la autorización corresponde al Consejero de Sanidad.

A propuesta del Director General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de marzo de 1991,

### Dispongo

**Primero:** Autorizar al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, para realizar:

- a) Trasplante hepático procedente de donante vivo.
- b) Trasplante de riñón procedente de donante vivo.

**Segundo:** Corresponde dar la conformidad para esta intervención, en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 2.070/1999, de 30 de diciembre, previa comprobación de que se cumplen las condiciones y requisitos señalados en el artículo 9 de dicha norma, al Coordinador Regional de Trasplantes.

**Tercero:** Las presentes autorizaciones serán válidas para un periodo de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo renovables por periodos de tiempo de idéntica duración a solicitud del centro y podrán ser revocadas por incumplimiento de los requisitos exigidos en la legislación vigente o de las condiciones establecidas.

Murcia, 16 de octubre de 2002.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 10468 Convenio Colectivo de Trabajo para Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrone de la Región de Murcia. Exp. 1/02.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrone de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3000305), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 29-07-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

### Resuelve

**Primero:** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**Segundo:** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

## ANEXO I

## TABLAS SALARIALES. Convenio Colectivo de Confitería, Masas Fritas y Turrone de la Región de Murcia.

(01/julio/2002 al 30/junio/2003)

Categoría Profesional	Salario Base Día	Plus Convenio Día	Salario Total Anual
<b>Personal Obrero</b>			
Maestro Obrero	25,15 €	3,32 €	12.953,85 €
Encargado/a	25,15 €	3,32 €	12.953,85 €
Oficial de 1ª	22,11 €	2,47 €	11.183,90 €
Oficial de 2ª	21,34 €	2,03 €	10.633,35 €
Ayudante	20,60 €	1,64 €	10.119,20 €
Peón	20,21 €	1,26 €	9.768,85 €
<b>Personal Mercantil</b>			
Dependiente/a	20,50 €	1,33 €	9.932,65 €
Ayudante	20,50 €	1,33 €	9.932,65 €

## TABLAS SALARIALES de ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA del Convenio Colectivo de Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrone de la Región de Murcia.

(01/julio/2002 al 30/junio/2003)

Personal Obrero	Salario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Base	Trie	Trie	Trie							
Maestro Obrero	21,23	1,32	2,65	3,97	5,29	6,62	7,94	9,26	10,59	11,91	13,23
Encargado	21,23	1,32	2,65	3,97	5,29	6,62	7,94	9,26	10,59	11,91	13,23
Oficial 1ª	18,93	1,18	2,36	3,54	4,72	5,90	7,08	8,26	9,44	10,62	11,80
Oficial 2ª	18,57	1,16	2,32	3,47	4,63	5,79	6,95	8,10	9,26	10,42	11,58
Ayudante	18,11	1,13	2,26	3,39	4,52	5,64	6,77	7,90	9,03	10,16	11,29
Peón	18,11	1,13	2,26	3,39	4,52	5,64	6,77	7,90	9,03	10,16	11,29
<b>Personal Mercantil</b>											
Personal Mercantil	Salario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Base	Trie	Trie	Trie							
Dependiente	18,25	1,14	2,28	3,41	4,55	5,69	6,83	7,96	9,10	10,24	11,38
Ayudante	18,25	1,14	2,28	3,41	4,55	5,69	6,83	7,96	9,15	10,24	11,38

- Plus Festivo (artículo 16)

Complemento por la jornada de cada domingo o festivo trabajado: 18,73 €. (1/07/02 a 30/06/03)

- Horas Extraordinarias (artículo 18)

Grupo y Categ. profesional	Precio Hora Ordinaria	Precio Hora Extra
<b>Personal Obrero</b>		
Maestro Obrero	7,26 €	9,44 €
Encargado	7,26 €	9,44 €
Oficial de Primera	6,27 €	8,15 €
Oficial de Segunda	5,96 €	7,75 €
Ayudante	5,67 €	7,37 €
Peón	5,48 €	7,12 €
<b>Personal Mercantil</b>		
Dependiente/a	5,57 €	7,24 €
Ayudante	5,57 €	7,24 €

**- Dietas y Gastos de Locomoción (artículo 23)**

Gastos desplazamiento y dietas: 0,177 €

Almuerzo: 10 €

Cena: 9,36 €

Pernoctación: 18,11 €

**- Póliza de Seguro indemnización por muerte e invalidez (artículo 29)**

15.611,29 € por fallecimiento, invalidez permanente total, absoluta o Gran Invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

624,44 € por fallecimiento o invalidez permanente total, absoluta o Gran Invalidez, derivadas de accidente no laboral.

1.873,36 € por fallecimiento a causa de muerte natural.

**- Ayuda Escolar (artículo 31)**

87,42 €, con carácter general y 49,96 € más en caso de hijo/a disminuido/a físico, psíquico o sensorial.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 10485 Convenio Colectivo de Trabajo para Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Personal Admvo.). Exp. 17/99.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Personal Administrativo) (Código de Convenio número 3001812), de ámbito empresa suscrito por la Comisión Paritaria del referido Convenio, con fecha 25-9-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Paritaria del mismo.

**Segundo.** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de octubre de 2002.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99) el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

#### Tablas salariales para el año 2002

Categoría	Salario base	Antigüedad	Pagas extras	Plus de guardias
Administración de Personal	1.326,34 Euros	32,56 Euros	1.456,58 Euros	72,45 Euros
Encargada de contabilidad	1.326,34 Euros	32,56 Euros	1.456,58 Euros	
Encargado de distribución de personal	1.326,34 Euros	32,56 Euros	1.456,58 Euros	72,45 Euros
Analista Programador	1.326,34 Euros	32,56 Euros	1.456,58 Euros	
Limpiadora	375,53 Euros	16,28 Euros	455,84 Euros	

Pagas de Beneficios recogidas en el artículo 8 del Convenio: 956,70 Euros.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 10486 Convenio Colectivo de Trabajo Sector Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Personal Admvo.). Exp. 42/00.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Sector Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Código de Convenio número 3001484), de ámbito sector suscrito por la Comisión Paritaria del referido Convenio, con fecha 20-9-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo,

#### RESUELVE

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Paritaria del mismo.

**Segundo.** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de octubre de 2002.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99) el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

#### Tablas salariales para el año 2002 de los trabajadores de relación laboral especial

Concepto	Año 2001	Incremento 2%	Año 2002
Salario base	40,65 E.	0,81	41,46 E.
Antigüedad	37,52 E./quinquenio	0,75 E.	38,27 E./quinquenio
Plus Cat. Capataz	6,25 E./día	0,13 E.	6,38 E./día

Concepto	Año 2001	Incremento 2%	Año 2002
Plus Cat. Controlador	2,5 E./día	0,05 E./día	2,55 E./día
Plus Cat. Manipulador	2,5 E./día	0,05 E./día	2,55 E./día
Plus Cat. Gruista	2,5 E./día	0,05 E./día	2,55 E./día
Plus Cat. Amantero	2,19 E./día	0,04 E./día	2,23 E./día
Pagas extras	1.406,91 E./cada una	28,14 E.	1.435,05 E./cada una
Vacaciones	1.619,85 D./anuales	32,40 E.	1.652,25 E./anuales

Grupo de mercancía	Unidad a considerar	A-C.D	B	E	F-G
XI a/b-230-250	Jornada	41,46 E.	53,89 E.	66,33 E.	82,92 E.
XIII-270-280	Jornada	41,46 E.	53,89 E.	66,33 E.	82,92 E.
XI-231	Jornada	82,92 E.	107,78 E.	132,66 E.	165,84 E.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 10669 Anuncio de adjudicación de contrato.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación II.

c) Número de expediente: II-22/02.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de la E.D.A.R. de Mazarrón.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 399.508,61 Euros.

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 2002.

b) Contratista: ELSAMEX, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 299.631,97 €

Murcia a 8 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 10670 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** II-123/02.

**Objeto del Contrato:** «Estudio de la fauna del Mar Menor y directrices para su manejo y conservación».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 20 meses.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 169.371,88 Euros (ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos)

**Financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

### Requisitos de las ofertas y criterios de baremación

#### Requisitos que deberán cumplir las ofertas

El adjudicatario deberá aportar un equipo de trabajo, que deberá de contar al menos con dos biólogos y un especialista (biólogo) capaces de desarrollar proyectos de investigación de fauna, así como en materia de planificación y gestión de recursos naturales, que actuará como responsable técnico por parte de la empresa adjudicataria.

#### Baremo

- Los trabajos, aportaciones técnicas, medios y materiales no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para mejorar y ampliar la realización de los trabajos previstos. Este aspecto se valorará hasta 4 puntos del total de la valoración.

- La presentación de una Memoria detallada sobre el desarrollo del trabajo con detalle de los aspectos no contemplados en el P.P.T., así como de un Plan de Trabajo temporalizado sobre las actividades a desarrollar. Estos aspectos se valorarán hasta 3 puntos del total de la valoración.

- La oferta económica. Este aspecto se valorará hasta 2 puntos del total de la valoración.

- La incorporación como asesores del proyecto de expertos en estudios de avifauna y planificación territorial. Este aspecto se valorará hasta 1 punto del total de la valoración.

#### Presentación de la documentación

- Memoria descriptiva detallada de los trabajos a realizar, con planificación de los mismos, cronograma y detalle de los aspectos que considere necesarios para un mejor desarrollo del trabajo.

- Mejoras a realizar en la ejecución del trabajo, con detalle de las mismas en cuanto a metodología, programación, medios a emplear, costes previstos, etc.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

#### Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 18 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10671 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** II-114/02.

**Objeto del Contrato:** «Señalización en áreas naturales e instalación de elementos de seguridad en el medio natural de la Región de Murcia».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 8 meses.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 301.300,21 Euros (trescientos un mil trescientos euros con veintiún céntimos).

**Financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

#### Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

**Criterios de baremación:**

Hasta 5 puntos por la presentación de propuestas y mejoras técnicas. Con el siguiente desglose:

- Hasta 3 puntos por las Mejoras Técnicas cualitativas en la prestación del servicio, con especial atención a:

- Mejoras en los materiales (1 punto).

- Mejoras en los sistemas de anclaje (1 punto)

- Mejoras en los soportes solicitados (1 punto).

- Hasta 1 punto por las Mejoras Técnicas cuantitativas de prestación del servicio, con especial atención a las mejoras relativas a las unidades descritas en el presupuesto y cuantas se crean complementarias al mismo.

- Hasta 1 punto por las Mejoras organizativas y de coordinación del servicio, con especial atención al programa de trabajo propuesto.

Hasta 2 puntos por la oferta económica

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

**Documentación que integran las ofertas:**

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Otras informaciones:** Para la valoración de las ofertas presentadas se considerarán incursas en baja desproporcionada temeraria aquellas que presenten los siguientes criterios:

- Cuando se presenten tres o más ofertas, todas aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media de las ofertas.

Cuando se presenten hasta dos ofertas, la baja que supere en 15 unidades porcentuales al presupuesto de contrata.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10672 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** II-128/02.

**Objeto del Contrato:** «Actividades de planificación y apoyo para las áreas de uso público de la Región de Murcia y la interpretación de la naturaleza».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** Un mes y medio.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 81.054,25 Euros (ochenta y un mil cincuenta y cuatro euros con veinticinco céntimos).

**Financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

**Criterios de baremación:**

Hasta 5 puntos por las mejoras técnicas, cualitativas y cuantitativas del trabajo.

Desglose:

- Hasta 2 puntos por las mejoras técnicas cualitativas realizadas por los trabajos recogidos en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con especial atención a las mejoras de contenidos.

- Hasta 2 puntos por las mejoras técnicas cuantitativas de prestación del servicio, con especial atención a las mejoras relativas a las unidades descritas en el presupuesto y cuantas se crean complementarias al mismo.

- Hasta 1 punto por otras mejoras propuestas directamente relacionadas con los trabajos a realizar.

Hasta 1 punto por la oferta económica.

Justificación de méritos aportados:

En las ofertas presentadas deberán incluirse el presupuesto desglosado de la oferta económica.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que concida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 16 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10673 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** II-99/02

**Objeto del Contrato:** «Diseño, gestión y difusión activa de la informática ambiental».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 28.000 Euros (veintiocho mil euros)

**Financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

### Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

### Documentación técnica y criterios de baremación:

#### Documentación técnica a aportar por las empresas:

#### 1. Presentación de ofertas

Las empresas licitadoras presentarán una documentación lo más detallada posible en formato digital en la que se recojan, como mínimo, los siguientes aspectos:

#### a) Plan de trabajo

- Memoria descriptiva que permita valorar la comprensión, los objetivos y el alcance de los trabajos propuestos.

- Metodología y organización del trabajo. Fases del proyecto y tareas asociadas. Resultados en cada fase.

- Programa de trabajo. Calendario y plazos de cada una de las fases detalladas de la oferta. Cronograma del proyecto.

#### b) Equipo de trabajo

- Organigrama del equipo de trabajo y funciones de cada uno de los miembros, indicando su dedicación al proyecto.

- Currículum Vitae de los componentes del equipo de trabajo. Se deberá indicar al menos, titulación y especialidad, experiencia profesional genérica, experiencia profesional en actividades afines a los trabajos objeto de este Pliego, tiempo de permanencia en la empresa y proyectos similares en los que ha participado.

#### c) Presupuesto:

- Sobre la base del plan de trabajo propuesto, y en función de la dedicación de cada uno de los perfiles de los componentes del equipo, el licitador justificará el esfuerzo requerido desglosado por fases, la dedicación horas-hombre por categorías, y otros recursos asociados a las diferentes actividades como administración, material, etc.

- Adicionalmente, debe incluirse una oferta de mantenimiento, en los mismos términos de la garantía, para al menos los dos siguientes años desde la finalización del proyecto.

#### d) Información sobre la empresa:

- Datos complementarios que se estimen pertinentes para mostrar la capacidad y calidad de los trabajos desarrollados por la empresa licitadora (currículum de proyectos similares desarrollados, medios que la empresa pone a disposición del equipo de trabajo en su oferta, plan de aseguramiento de la calidad, etc.).

#### Criterios de baremación

Para la valoración de las ofertas se establecen los siguientes criterios:

1.- Hasta cinco puntos por la presentación de propuestas originales y mejoras técnicas.

2.- Hasta dos puntos por la oferta económica presentada.

3.- Hasta dos puntos por el tiempo de entrega de la totalidad del trabajo.

4.- Hasta un punto por la oferta económica de mantenimiento presentada.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 15 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10674 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** II-122/02.

**Objeto del Contrato:** «Diseño y publicación de cinco libros sobre el conocimiento y la conservación de los humedales en zonas áridas».

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 45.000,00 Euros (cuarenta y cinco mil euros).

**Financiación:** Fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Obtención de documentación:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

**Criterios de baremación:**

Para la selección de las ofertas presentadas, se establece el siguiente baremo de valoración:

- Hasta 3 puntos por la presentación de propuestas y mejoras técnicas.

- Hasta 2 puntos por la oferta económica.

Hasta 1 punto por el plazo de entrega.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

**Apertura de documentación:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es**.

Murcia a 16 de octubre de 2002.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**10679 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 61/02.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios administrativos del Servicio Murciano de Salud en calle Pinares y calle Andrés Baquero, de Murcia.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. nº 204, de 3 de septiembre de 2002.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 86.902,20 € (13,86 €/hora).

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 7 de octubre de 2002.
- b) Contratista: FOMENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 80.569,50 € (12,85 €/hora).

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**10680 Anuncio de adjudicación.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 64/02.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios sanitarios consistente en la realización de resonancias magnéticas con instalaciones móviles.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. nº 204, de 3 de septiembre de 2002.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe: 771.840,00 € (120,00 €/estudio simple y 192,00 €/estudio doble)

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 16 de octubre de 2002.
- b) Contratista: ALLIANCE VIAMED, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 739.620,00 € (116,50 €/estudio simple y 173,00 €/estudio doble).

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10470 Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 663/00, a nombre de D.ª Eulalia Morata Caparrós.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Eulalia Morata Caparrós, con NIF 22.939.575-L, cuyo último domicilio conocido es C/ Villalba Larga, 8- 2ºD- Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 18/06/2002 Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 26/12/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, nº expte. 663/00 y DECLARAR PAGO INDEBIDO a D.ª Eulalia Morata Caparros la cantidad de 901,52 € (150.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa,

podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10471 Notificación de la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte. 873/98, a nombre de D./D.ª Gloria Moreno Cabrera.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Gloria Moreno Cabrera, con NIF 22.961.226-G, cuyo último domicilio conocido es C/ Lope de Vega, 10- Abanilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 10/12/1999 Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 22/12/1998 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º expte. 873/98 y DECLARAR PAGO INDEBIDO a D./D.ª Gloria Moreno Cabrera la cantidad de 799,35 € (133.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10472 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 119/00, a nombre de doña Luisa Ortega Ruiz.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Luisa Ortega Ruiz, con NIF 28.870.110-G, cuyo último domicilio conocido es C/ Perú, 1- Torres de Cotillas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26/03/2002 Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 19/10/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º expte. 119/00 y declarar pago indebido a doña Luisa Ortega Ruiz la cantidad de 552,93 € (92.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10473 Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción n.º expte 750/97, a nombre de D.ª Piedad Muñoz Rodríguez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, por la presente se hace saber a D.ª Piedad Muñoz Rodríguez, con NIF 27.473.869-R, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Cebada, 81- Cobatillas (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 05/09/2000, DECLARAR PAGO INDEBIDO a D.ª Piedad Muñoz Rodríguez la cantidad de 240,40 € (40.000 pts.), correspondientes a la ayuda percibida en la nómina de agosto de 1998, para adquisición de material escolar que no ha justificado, así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10474 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social nº expte 717/00, a nombre de doña Encarnación Fernández García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D<sup>a</sup> Encarnación Fernández García, con NIF 05.902.265-M, cuyo último domicilio conocido es C/ Simpatía, 12- El Albuñón (Cartagena), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 22/02/2002, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 21/12/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y

Protección Social, nº expte. 717/00 y declarar pago indebido a doña Encarnación Fernández García la cantidad de 1.803,04 € (300.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10475 Derecho reconocido a pensión no contributiva.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 7 de octubre de 2002.—La Dirección del I.S.S.O.R.M.. P.S. (Decreto nº 58/1999, B.O.R.M. nº 166 de 21/7/1999).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

**ANEXO**

**-Reconocimiento P.N.C.-**

Expte.	Nombre y Apellidos Ultimo Domicilio	D.N.I.	Fecha Resolución	Cuantía P.N.C. (€/Mes)	Efectos Econom.	Grado Minusv.	Revisión minusv.
261-J/2002	Juana Ortín Fernández Cmno Viejo de Pliego, 630170 Mula	74.286.237	18/07/2002	258,68	01/05/2002	—	—
380-J/2002	Rosa Santa Pascual San Fernando 1130510 Yecla	22.365.035	18/07/2002	258,68	01/06/2002	—	—
352-J/2002	Francisca Robles Pérez Hissu Ecla, 230880 Águilas	23.129.258	19/07/2002	210,75	01/06/2002	—	—

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10476 Expediente solicitud pensión no contributiva de la Seguridad Social.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 7 de octubre de 2001.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**ANEXO**

**-Reclamaciones Previas Desestimadas-**

N.º Expte. P.N.C.: 429-I/2001  
Nombre y apellidos: Ana Belén Montero Gómez.  
Último domicilio conocido: Gaviota, 5, Bj. Pta-A. 30204 Cartagena.  
D.N.I.: 23.005.355.  
Fecha resolución reclamada: 14/01/2002.  
N.º reclamación previa: 12/2002.  
Fecha resolución R.P.: 31/05/2002.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10477 Notificación a solicitantes de pensión no contributiva.**

Intentada la notificación a cada uno de los solicitantes de Pensión No Contributiva que en el Anexo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), mediante este anuncio se les hace saber que, al objeto de poder resolver su solicitud y de conformidad con el

artículo 18 del Real-Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del 21), de desarrollo en materia de Pensiones No Contributivas, han de ejercitar su derecho de opción en favor de la pensión no contributiva solicitada o de la prestación que tienen reconocida, mediante escrito que podrán presentar por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, ante el Servicio de Pensiones de la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina con Juan XXIII), en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. En caso de no recibir manifestación de opción en el citado plazo, se entenderá que desean continuar con la prestación que actualmente tienen reconocida.

Murcia a 7 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

**ANEXO**  
-Opción P.N.C.-

Nº Expte.: 1625-I/2001  
Nombre y apellidos/Último domicilio conocido: María Gómez Vera. Ctra Altobordo, 94, Dip Campillo, 30813 Lorca. Cmno Cañaveral  
D.N.I.: 23.234.516  
Prestación incompatible: S.G.I.M

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10478 Notificación de denegación de derecho a pensión no contributiva.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a pensión no contributiva, por los motivos que en el Anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 7 de octubre de 2001.—La Dirección del ISSORM, (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO  
-Denegación P.N.C.-

- Por no tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 8.a) del R.D. 357/1991)

Expte.: 375-J/2002

Nombre y apellidos/ultimo domicilio: Aurelio Jiménez Gámez. Avda. Estación, 32, 2.º izda, 30500 Molina Segura.

D.N.I.: 24.993.844

Fecha solicitud: 24/05/2002

Fecha resolución: 26/06/2002

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 5 años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 1.b) del R.D. 257/1991).

Expte.: 691-I/2002

Nombre y apellidos/ultimo domicilio: Josefa Basilgevich. Avda. de Lorca, 123, B30835, Sangonera La Seca

D.N.I.: X-0304926-S

Fecha resolución: 30/07/2002

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.: 727-I/2002

Nombre y apellidos/ultimo domicilio: Antonia Bernal Olmeda, C/Fco. Rabal, 10, Pta D30620, Fortuna

D.N.I.: 22.343.985

Fecha resolución: 28/06/2002

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

Expte.: 386-I/2002

Nombre y apellidos/ultimo domicilio: Fuensanta Martínez Garre. Carril Majos, 10, Llano Brujas, 30161 Murcia

D.N.I.: 27.468.972

Fecha resolución: 29/07/2002

Prestación incompatible: SGIM

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10479 Expediente solicitud pensión no contributiva de la Seguridad Social.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada

la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el ANEXO se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 7 de octubre de 2001.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM nº 252 de 30/10/1999).—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

ANEXO  
-Caducidad P.N.C.-

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.: 90-J/2002

Nombre y apellidos: Inmaculada Martínez Alonso

Último domicilio conocido: Cl Gavacha, 10, 2.ª Esc, 3ºC 30005 Murcia

D.N.I.: 22.272.795

Fecha notific. Trámite: 22/03/2002

Fecha resolución: 24/07/2002

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**10480 Notificar la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º expte 38/00, a nombre de D.ª Encarnación Domingo Santiago.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Encarnación Domingo Santiago, con NIF 23.231.986-P cuyo último domicilio conocido es C/ Cabo Cope, 9- Aguilas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26/03/2002, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 29/09/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º

expte. 38/00 y DECLARAR PAGO INDEBIDO a D.ª Encarnación Domingo Santiago la cantidad de 2.295,87 € (382.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10481 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social nº expte 193/00, a nombre de doña Carmen Pastor Pastor.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Carmen Pastor Pastor, con NIF 34.800.192-L, cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Gema, 5-Librilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 04/12/2001, Revocar Parcialmente la Resolución de dicha Dirección de fecha 26/07/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, nº expte. 193/00 y declarar pago indebido a doña Carmen Pastor Pastor, la cantidad de 669,53 € (111.400 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante, nº 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10482 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción nº expte 719/97, a nombre de doña Encarnación Flores García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC, por la presente se hace saber a D./Dª Encarnación Flores García, con NIF 27.486.836-L, cuyo último domicilio conocido es C/ Fuensanta.1- 3º- Espinardo (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 06/09/2000, declarar pago indebido a doña Encarnación Flores García la cantidad de 120,20 € (20.000 pts.), correspondientes a la ayuda percibida en la nómina de agosto de 1998 para adquisición de material escolar que no ha justificado, así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM ( Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones ) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10483 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social nº expte 308/00, a nombre de don Juan Bermúdez Moreno.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Juan Bermúdez Moreno, con NIF 52.817.599-P, cuyo último domicilio conocido es C/ Raimundo de los Reyes, 7- Molina de Segura, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 18/06/2002, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 04/12/2000 por la que se concedió una Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, nº expte. 308/00 y declarar pago indebido a D./Dª Juan Bermúdez Moreno la cantidad de 540,91 € (90.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía

administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **10484 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda de Urgente Necesidad nº expte 50/00, a nombre de doña Ascensión Fernández Santiago.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Ascensión Fernández Santiago, con NIF 22.985.264-F, cuyo último domicilio conocido es C/ Huertos, 25-1º, Yecla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 23/01/2002, Revocar la Resolución de dicha Dirección de fecha 12/12/2000 por la que se concedió una Ayuda de Urgente Necesidad, nº expte. 50/00 y declarar pago indebido a doña Ascensión Fernández Santiago la cantidad de 1.803,04 € (300.000 pts.), así como su obligación de reintegrarlos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de/la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones) situada en C/ Ronda de Levante nº 16- Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 2002.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### **10464 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expte n.º: 2C01PS0272.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección Administrativa del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de QUINCE días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Unidad Gestora, o alternativamente RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Consejero de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior. (Art.20.2 Reglamento General de Recaudación).

- EXPEDIENTE: 2C01PS0272

- SANCIONADO: CEPAGAS, S.L.

- ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLIVERETA, 46, BAJO – VALENCIA

Murcia a 3 de octubre de 2002.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### **10465 Notificación de liquidación de expediente sancionador. Expte nº: 2C02PS0002.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección Administrativa del Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta

el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior. (Art.20.2 Reglamento General de Recaudación).

- Expediente: 2C02PS0002  
 - Sancionado: José Antonio Campos Romera  
 - Último domicilio conocido: C/ Floridablanca, 4, 1º, izq., Lorca - (Murcia).

Murcia a 28 de octubre de 2002.—El Director General,  
**Horacio Sánchez Navarro.**

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 10466 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte n.º 3C02PS0222.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- EXPEDIENTE: 3C02PS0222  
 - PRESUNTO RESPONSABLE: GINÉS ÁNGEL ESTRADA EGEA  
 - ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MAYOR, 119 – EL PALMAR (MURCIA)  
 - NORMAS INFRINGIDAS:

1.- Emitir un certificado cuyo contenido no se ajusta a la realidad de los hechos, en concreto emite certificado de seguridad en máquinas existiendo máquinas que incumplen el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, presentando defectos que implican un riesgo grave e inminente de daños para las personas que puedan manipular dichas máquinas. Tal hecho constituye falta tipificada como GRAVE por el artículo 31.2.e) de la vigente Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Murcia a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 10467 Notificación de iniciación de expediente sancionador. Expte n.º 3C02PS0211.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- EXPEDIENTE: 3C02PS0211  
 - PRESUNTO RESPONSABLE: IBERGAS EUROPA, S.L.  
 - ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE ANDREU ALABARTA, 44 - VALENCIA  
 - NORMAS INFRINGIDAS:

Realizar el mantenimiento de instalaciones de gas en las viviendas que a continuación se relacionan, sin cumplir los requisitos mínimos recogidos en la Orden de 17 de diciembre de 1985 por la que se aprueba la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de gas y Empresas Instaladoras:

1. D.ª María Pérez Campillo, con domicilio en C/ Mayor n.º 65, 1º A de Molina de Segura., infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

2. D.ª Remedios García Gambín, con domicilio en C/ Menéndez Pelayo, n.º 33, de Molina de Segura, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

3. D.ª Antonia Martínez López, con domicilio en C/ Mayor n.º 42, de Caravaca, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

4. D. Francisco Jiménez Casado, con domicilio en C/ Antonio Manzanera, n.º 12, de Aguilas, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

5. D.<sup>a</sup> María Albarracín Martínez, con domicilio en C/ Carlos Marín Menú, 2<sup>º</sup> izq, de Aguilas, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

6. D. José García Hernández, con domicilio C/ Conde de Aranda, n.º 25, de Aguilas, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

7. D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Oller Oller, con domicilio C/ Robles, n.º 35, de Aguilas, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

8. D.<sup>a</sup> María Fillal Vidal, con domicilio en C/ Juan Carlos I, n.º 41, 1<sup>º</sup> de Aguilas, infracción clasificada como leve en el Art. 31.3. a) de la Ley 21/1992 de Industria.

Murcia a 11 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

### 10469 Clasificación como «Minero medicinal y termal» para uso por vía tópica, las aguas del manantial «Ermita del Saladillo» en término municipal de Mazarrón (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber que ha resuelto clasificar como «Minero medicinal y termal» para uso por vía tópica, las aguas del manantial «Ermita del Saladillo» en término municipal de Mazarrón (Murcia), pudiéndose revocar esta clasificación en el supuesto de comprobar el incumplimiento de las exigencias impuestas en la Reglamentación de este tipo de aguas.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10459 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Nuevo puente sobre el río Quípar en Calasparra».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 21 de junio de 2002, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO QUIPAR EN CALASPARRA», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1.954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

### « ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Con fecha 1 de febrero de 2001, fue aprobado técnica y provisionalmente por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio el proyecto de: «NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO QUIPAR EN CALASPARRA», el cual por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

**Segundo.**- Dicha expropiación debe ser tramitada por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del Ingeniero Jefe del Servicio de Explotación y Seguridad Vial y que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas. En este informe se viene a exponer literalmente lo siguiente:

«La carretera MU-552, dispone a su paso sobre el Río Quípar un puente antiguo que dispone de una sección transversal inferior a la del resto de la carretera produciendo un estrechamiento de la calzada que incide fuertemente en la peligrosidad de la carretera, habiendo ocasionado algunos accidentes.

Es por ello necesario, con la máxima urgencia, acometer las obras necesarias para construir un nuevo puente sobre el Río Quípar en unas condiciones de sección transversal adecuadas y una disposición en planta y en alzado de los ramales de acceso, que eviten la aparición de nuevos accidentes que conllevan un alto coste humano.

Dado que para ello se requiere la expropiación de terrenos, el ingeniero que suscribe considera, con el objetivo de elevar la calidad de funcionamiento de un servicio público, que debe procederse a la expropiación por el procedimiento de urgencia.»

**Tercero.**- En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncios en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de fecha 4 de abril de 2001, en el B.O.R.M. n.º 89 de 18 de abril de 2001 así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Calasparra, según consta en la respectiva certificación, no habiéndose presentado alegaciones a la relación de propietarios.

**Cuarto.**- Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los depósitos previos y justiprecios, imputándose a la partida presupuestaria 2002.14.03.513-D.600, la cantidad de (9.434,00 Euros).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**- El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, no habiéndose presentado alegaciones a la relación de propietarios como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1.996, de 27 de diciembre de Medidas de Disciplina Presupuestaria, consta la retención de crédito correspondiente en los términos expresados con anterioridad (antecedente cuarto).

Visto lo anterior, se propone al Consejo de Gobierno que adopte el siguiente acuerdo:

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras de «Nuevo puente sobre el río Quípar en Calasparra», con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que figuran en la relación anexa y que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente».

Frente al presente Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1.954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99); 25, 45 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998).

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 10460 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Nuevo puente sobre el río Quípar en Calasparra».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2002, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO QUIPAR EN CALASPARRA», en el término municipal de Calasparra, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 15 de noviembre en el Ayuntamiento de Calasparra, a la hora que se detalla en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, Nº 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos Diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

#### AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

##### DISTRIBUCION DE PARCELA POR DIA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
15- noviembre - 2002	12,30	23

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**10428 Demanda número 887/2002.**

N.I.G.: 30016 4 0100926/2002.

Número autos: Demanda 887/2002.

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante: Jaime Tonda Raja.

Demandado: Home to Home Services, S.L. Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jaime Tonda Raja, contra Home to Home Services, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el número 887/2002, se ha acordado citar a Home to Home Services, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-12-2002 a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Home to Home Services, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a once de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

**10423 Demanda número 371/2002. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30016 4 0200381/2002.

Número de autos: Demanda 371/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Higinia Albaladejo Saura.

Demandado: INEM, Empresa Citriespan, S.L.

Diligencia: En Cartagena a quince de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Citriespan, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 371/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Higinia Albaladejo Saura, contra la empresa INEM, Empresa Citriespan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por el INEM, contra la sentencia dictada en los presentes autos, declarando la firmeza de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ésta podrá interponer recurso de queja, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, que deberá prepararse pidiendo, dentro del quinto día, reposición del presente auto, y para el caso de no ser estimada, testimonio del auto resolutorio de dicho recurso de reposición así como del presente auto, tal como establece el artículo 495.1 de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Citriespan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a quince de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

**10424 Demanda número 433/2002.**

N.I.G.. 30016 4 0200460/2002.

N.º autos: Demanda 433/2002.

Materia: Salarios Tram. Cargo Estado.

Demandante: Don José Luis Ros Ortega.

Demandado: Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A., don Julio Rodríguez Mahurín.

Diligencia: En Cartagena a once de octubre de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A. y don Julio Rodríguez Mahurín, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 433/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Ros Ortega, contra la empresa Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A., Organización de Productos y Servicios, S.L., don Julio Rodríguez Mahurín y

Fogasa, sobre salarios Tram. Cargo. Estado, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Ros Ortega contra la empresa «Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A.», declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 410.800 pesetas (2.428,96 euros) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 27-8-01 hasta la de la presente sentencia, a razón de 5.200 pesetas (31,25 euros) diarias, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oficina Principal de Servicios Europeos, S.A. y don Julio Rodríguez Mahurín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de octubre de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de diciembre de dos mil dos a las doce treinta hora, con la condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de la tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### **Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor**

Finca registral número 15.740, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, y valorada a efectos de subasta en 222.000 euros.

Dado en Murcia, dos de octubre de dos mil dos.—La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### **10504 Ejecutivo 77/1997.**

Número de identificación único: 30030 1 801463/2000.  
Sobre Juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Sr. Miguel Rafael Tovar Gelabert.

Contra doña Concepción Martínez Martínezm, Salud Martínez Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia, hace saber:

Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 77/1997 a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. contra Concepción Martínez Martínez y Salud Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán,

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### **10430 Auto número 342/02. Cédula de notificación.**

Número de identificación único: 30030 1 0900568/2002.  
Procedimiento: Constitución del acogimiento 557/2002-M.

Sobre: Constitución del acogimiento.

De: Secretaría Sectorial Acción Social Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: José Antonio Álvarez García.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### **Parte dispositiva**

Se constituye el acogimiento familiar permanente acogimiento del menor José Antonio Álvarez García a favor del matrimonio propuesto por la entidad pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil y demás obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado, recurso de apelación en un solo efecto al término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los padres biológicos del menor José Antonio Álvarez Castro y de Francisca García Serrano, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El presente expediente está exento del pago de tasas, artículo 5.6 de la Ley 7/97, de 21 de octubre.

Murcia a ocho de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

## Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia

### 10429 Separación número 529/2002.

Don Francisco José García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia, certifico que en los presentes autos ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

#### Sentencia número 527

En la ciudad de Murcia a diecinueve de septiembre de dos mil dos.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de separación número 529/2002, instados por doña Antonia Guirao Lucas, representada por la Procuradora Sánchez-Rex y dirigida por Letrado, contra don Antonio Díaz Hurtado, que fue declarado en rebeldía en estos autos. Ha intervenido el Fiscal.

#### Fallo

Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por doña Antonia Guirao Lucas y don Antonio Díaz Hurtado, con los efectos legales inherentes y adoptando como medidas definitivas las siguientes:

1.<sup>a</sup>- La atribución de la guarda y custodia del hijo menor de edad Isaac a su madre, la que ejercerá la patria potestad sobre el mismo, sin perjuicio de que la titularidad siga siendo compartida.

2.<sup>a</sup>- Como régimen de visitas para el padre, podrá estar en compañía de su hijo menor de edad en la forma que concierte con el mismo, dada su edad.

3.<sup>a</sup>- En concepto de alimentos para el hijo menor, don Antonio abonará a su esposa, con efectos desde la presentación de la demanda, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes en la c/c o libreta que designe la actora, la cantidad de 160 euros, cantidad que será actualizada cada primero de año según el porcentaje de incremento que experimenten los ingresos económicos del obligado al pago, o en su defecto, según el índice que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

4.<sup>a</sup>- En concepto de pensión compensatoria, el demandado abonará a la actora en las mismas condiciones que la prestación anterior la suma de 200 euros mensuales, cantidad que se actualizará automáticamente cada primero

de año conforme al mismo baremo anterior.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia, hágase saber a las partes que podrán apelar en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado don Antonio Díaz Hurtado, expido y firmo el presente en Murcia a once de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 10414 Procedimiento número 979/2002-BP.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias 979/2R en relación a los siguientes hechos: hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Jahuira Jamel, con D.N.I. Indocumentado, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 28-02-03 a las 10:50 horas, en la Sala de Audicencia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 10415 Procedimiento número 1.306/01/2002-P.

La Ilma. Sra. doña María Teresa Nortes Ros, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 1.306/01 por carencia de seguro obligatorio, en la que son partes don Francisco Moreno Amador cuyo último domicilio conocido es en calle La Cruz, 41 de Cabezo de Torres (Murcia), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 12 de marzo de 2002, con el número 231, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a don Francisco Moreno Amador como autor responsable de un falta de circulación sin seguro ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros, y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la

misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los arts. 795 y 796 de la LEcr.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Francisco Moreno Amador, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## Instrucción número Dos de Murcia

### 10419 Procedimiento número 36/2001.

La Ilma. Sra. doña María Teresa Nortés Ros, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio de Faltas 36/01 por daños, en la que son partes D. Francisco Belmonte Jiménez cuyo último domicilio conocido es en C/ Mayor, 81 de Los Dolores (Murcia), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 29 de enero de 2002, con el número 70, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a Francisco Belmonte Jiménez, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de daños, a la pena de 20 días multa, a razón de una cuota diaria de 3 euros, a la vista de los medios de vida con los que cuenta (quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas), y al pago de las costas que se hayan causado.

Y a que indemnice a Instituciones Penitenciarias, a través del director del Centro Penitenciario de Murcia en la cantidad de 3,66 euros.

Dicha cantidad devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés fijado en el artículo 576 de la LEC.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en dicho plazo ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base la impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente, acreditando, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta o infracción en primera instancia. Se podrá, asimismo solicitar por el recurrente la practica de diligencias de prueba que no pudo proponer en dicha primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas y de las admitidas que no fueron

practicadas exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Firme que sea esta resolución, procedase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Francisco Belmonte Jiménez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de esta Comunidad Autónoma.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## Instrucción número Seis de Murcia

### 10416 Juicio de faltas 503/2002.

Juicio de faltas 503/2002.

Número de identificación único: 30030 2 0601756/2002.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 503/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 503/02BH, seguido por conducción sin seguro en el que junto con el ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada doña Vaolien Krasnokutskiy dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Que debo condenar y condeno a doña Vaolien Krasnokutskiy como autora responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juico. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vaolien Krasnokutskiy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a catorce de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 10427 Procedimiento número 302/2001. Cédula de citación.

Diligencia.- En Murcia a 14 de octubre de 2002.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Aránzazu García Sánchez, Constructora, S.L., Playa Azteca, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 302/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rodauane Hajji contra la empresa Aránzazu García Sánchez, Constructora, S.L., Playa Azteca, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de noviembre de dos mil dos a las 9.40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Aránzazu García Sánchez, Constructora, S.L., Playa Azteca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 14 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 10421 Procedimiento número 714/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005194/2002

N.º Autos: Demanda 714 /2002

Materia: Ordinario .

Demandante: Antonio Bermúdez Molina

Demandados: Musimur, Villas Salva, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 714/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Bermúdez Molina contra la empresa Musimur, Villas Salva, S.L., sobre ordinario, en fecha de cuatro de octubre de dos mil dos, se ha dictado el auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

### Hechos

**Primero.** Mediante Providencia de fecha 12 de septiembre de 2002, se acordó requerir a la parte actora, la designación de nuevo domicilio de las empresas demandadas, Musimur de Ceutí, S.L. y Villas Salva, S.L., dando un plazo de cuatro días bajo apercibimiento de archivo, para su subsanación, y notificándose dicha resolución a la parte actora, el día 16 de septiembre de 2002.

**Segundo.** Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que se haya dado cumplimiento a lo que en la referida Providencia se ordenaba.

### Razonamientos Jurídicos

**Único.** Dado que ha transcurrido en exceso el plazo de cuatro días concedido a la actora, sin haberse cumplido el requerimiento efectuado, se tiene por desistida a la parte actora de la demanda presentada, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones (art. 81.1 L.P.L.) Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

### Dispongo

Acordar el archivo de las presentes actuaciones, al no haber sido cumplido el requerimiento efectuado.

Notifíquese la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Musimur de Ceutí, S.L. y Villas Salva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 10425 Procedimiento número 525/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0003781/2002

N.º Autos: Demanda 525/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Rafael Clavelinas Linares

Demandados: Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 525/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Clavelinas Linares contra la empresa Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 20-11-2002 a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º entresuelo, (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 7 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 10426 Procedimiento número 526/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0003782/2002

N.º Autos: Demanda 526/2002

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: José Miguel Noguera Zapata

Demandados: Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 526/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Noguera Zapata contra la empresa Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 20-11-2002 a las 10,15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º entresuelo, (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y

que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Kejla Josefina Smith Fernández, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 7 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10417 Demanda número 296/02.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda bajo el número 296/02 a instancias de Juan José Poveda Segura contra la mercantil Mabaño, S.A., en los que en fecha de hoy se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

En Murcia a quince de octubre de dos mil dos.

Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que declaro el despido nulo de que fue objeto don Juan José Poveda Segura por parte de la empresa Mabaño, S.L. y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día veinte de noviembre a las nueve quince horas, advirtiéndole a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia, y dada su situación de paradero desconocido, cítese mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Mabaño, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a quince de octubre de dos mil dos.—La Secretaria.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10420 Ejecutoria número 102/2002.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 102/2002 a instancia de José Antonio Mompeán Alcaraz, contra Mandarinas, S.A., en los que en fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Mompeán Salazar contra Mandarinas, S.A., por un importe de 6.229,25 euros de principal, más 1.090,11 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse el correspondiente oficio al Juzgado Decano de Murcia. Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada Mandarinas, S.A., expido el presente que firmo en Murcia a treinta de septiembre de dos mil dos.—La Secretaria.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10418 Demanda número 84/02.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 84/02 a instancia de José Emilio Conesa Tomás contra la mercantil Oviclansa, S.L. en los que en fecha de hoy se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don J. Emilio Conesa Tomás contra Oviclansa, S.L., por un importe de 4.896,10 euros de principal, más 856,81 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y señor Jefe de la Policía Local de Cieza.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma a la demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a ocho de octubre de dos mil dos.—La Secretaria.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 10422 Demanda 306/2002. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel López López, contra la empresa Herodio del Gas, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha cinco de julio de dos mil dos, cuyo fallo consta del siguiente y literal particular:

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel López López, contra «Herodio del Gas, S.L.», debo condenar y condeno a la referida empresa demandada a abonar al actor 555.662 pesetas/3.339,60 euros), más el interés moratorio de dicha cantidad previsto en el artículo 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciséis de octubre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dieciséis de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 10405 Ejecución hipotecaria 327/2002.

N.I.G. 30035 1 0100689/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 327/2002.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador Carlos Jiménez Martínez.

Contra Damián Salvador Mercader Sánchez, Antonia Almohaya Molina.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### **Cédula de requerimiento**

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria, que con el número 327/2002, se siguen en este Tribunal, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Damián Salvador Mercader Sánchez y en auto del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 33.931,84 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas más 8.414,17 para costas, sin perjuicio estas últimas de ulterior liquidación, bajo apercibimiento de proceder a la realización de los bienes hipotecados.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a Antonio Almohaya Molina se expide la presente en San Javier a dos de julio de dos mil dos.

El Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a Damián Salvador Mercader Sánchez y Antonia Almohaya Molina a fin de que en el plazo de treinta días hagan efectiva la cantidad de 33.931,84 euros, bajo apercibimiento de proceder a la realización de los bienes hipotecados.

En San Javier, siete de octubre de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

### **Primera Instancia número Uno de Vera (Almería)**

#### **10505 Juicio de faltas 863/01.**

Procedimiento: Juicio de faltas 863/01.

N.I.G.: 04045001200000037.

De: JPT-Almería.

Contra: Basilio Moreno Quiñonero.

Doña Gema Fernández Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 863/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Vera a cuatro de junio de dos mil dos. Vistos por la Sra. D.<sup>a</sup> Marta de Torres Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 863/01, seguidas por falta de COP, apareciendo como denunciante J.P.T. Almería, y como denunciado Basilio Moreno Quiñonero. Con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública.

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Basilio Moreno Quiñonero, como autor de la falta calificada a la

pena de un mes de multa a razón de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y con imposición del pago de las costas causadas, ordenando se deduzca testimonio de las presentes actuaciones a fin de incoar el oportuno procedimiento para determinar la posible responsabilidad penal del denunciado por la presentación en juicio de un documento supuestamente manipulado y falseado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Basilio Moreno Quiñonero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, expido la presente en Vera a catorce de octubre de dos mil dos.—La Secretario

### **Instrucción número Dos de Estella/Lizarra**

#### **10411 Juicio de faltas 92/2002.**

Don Alberto Pulido Igea, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Estella/Lizarra.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 92/2002, se ha acordado citar a:

El Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Estella/Lizarra ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 2002 a las 10 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), en calidad de denunciado (Se adjunta copia de la denuncia).

Se la hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Legtrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, podrá imponérsele una multa, perándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Adre Passareira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Estella/Lizarra a ocho de octubre de dos mil dos.—El Secretario, Alberto Pulido Igea.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 10498 Expediente de transferencia de crédito.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, el expediente de transferencia de crédito de otras partidas no comprometidas y de distinto grupo de función, núm. 5 en el Presupuesto de este Ayuntamiento de Águilas, y de conformidad con los arts. 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.2 del Real Decreto.

Águilas, 18 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Águilas

#### 10499 Expediente de concesión de suplemento de crédito.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, el expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con una operación de crédito a largo plazo, nº 1 en el Presupuesto de este Ayuntamiento de Águilas, y de conformidad con los arts. 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.2 del Real Decreto.

Águilas, 18 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Bullas

#### 10666 Anuncio para licitación de contrato de obras.

##### 1.- Entidad adjudicadora:

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

##### 2.- Objeto del Contrato:

Descripción: Suministro e instalación de 267 butacas para el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Bullas.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho euros y treinta y seis céntimos de euro (65.158,36 Euros).

##### 5.- Garantía provisional:

Mil trescientos tres euros y diecisiete céntimos de euro (1.303,17 Euros).

##### 6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2, C.P. 30180.

Teléfono: 968 652031, Telefax: 968 652826.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la cláusula 17.<sup>a</sup>

##### 8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite: La de expiración del plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 18.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones.

##### 9.- Apertura a ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

##### 10.- Gastos del anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.- Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En el caso de producirse alguna reclamación, se suspenderá la presente liquidación.

Bullas a 25 de octubre de 2002.— El Alcalde.

## Cehegín

### 10708 Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día veinticinco de octubre actual, las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable a la población, así como la implantación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos para el año 2003, se exponen al público por plazo de treinta días, durante los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estien oportunas.

Cehegín, 28 de octubre de 2002.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

—

## Cieza

### 10495 Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga.

Por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2002, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas y elementos análogos, con el siguiente texto:

#### **Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga.**

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.

Esta Ordenanza tiene por finalidad regular el aprovechamiento de aceras, calzadas u otros bienes de dominio y uso público mediante mesas, sillas y cualquier clase de elementos de naturaleza análoga, que suponga un uso privativo o una especial restricción del uso que corresponde a todos los ciudadanos respecto a tales bienes, sólo podrá realizarse en la forma y con los límites que se establezcan en esta Ordenanza.

##### Artículo 2.

Los usos a que el artículo anterior se refiere sólo podrán realizarse previo otorgamiento de autorización por la Administración Municipal y, en su caso, el pago del precio público a que se refiere la Ordenanza Fiscal reguladora de la materia. Dicha tasa es independiente y compatible con las tasas o tributos que pudieran corresponder por apertura de establecimientos.

##### Artículo 3.

La infracción de lo dispuesto en esta Ordenanza dará lugar a la imposición de sanciones y, en su caso, a la caducidad de la autorización.

#### EMPLAZAMIENTOS

##### Artículo 4.

La ocupación de aceras mediante mesas y sillas deberá cumplir lo siguiente:

- 1. El emplazamiento se situará a una distancia mínima de 0,90 metros paralelo a la línea de fachada del edificio donde se encuentre ubicado el establecimiento objeto de autorización y a una distancia mínima de 0,50 metros paralelo al encintado o bordillo de acera.
- 2. La longitud de ocupación será tal, que no rebase el ancho de fachada del edificio donde se encuentre ubicado el establecimiento objeto de autorización.
- 3. Para la autorización de una longitud superior a la contemplada en el punto anterior será necesario la presentación por parte del solicitante de la conformidad del propietario o comunidad de propietarios del edificio colindante en cuyo frente se solicite la ocupación.

##### Artículo 5.

La ocupación de calzadas con tráfico rodado mediante mesas y sillas deberá cumplir lo siguiente:

- 1. El emplazamiento se situará en zonas destinadas a plazas de aparcamiento de vehículos de las siguientes modalidades:
  - A) Aparcamientos en línea.
  - B) Aparcamientos oblicuos.
  - C) Aparcamientos en batería.
  - D) Aparcamientos.
- Singulares: D1.- Aparcamientos de vehículos pesados. D2.-Carga y descarga.

- 2 El emplazamiento se situará frente a la línea de fachada del edificio donde se encuentre ubicado el establecimiento objeto de autorización y paralelo al encintado o bordillo de acera.

- 3. El ancho de ocupación será tal, que no rebase la banda diferenciada de las plazas de aparcamiento indicadas en el apartado 1 del presente artículo respecto a la parte de calzada destinada a la circulación de vehículos.

- 4. En locales con fachada a dos calles el emplazamiento se localizará en lugares que no impidan, ni dificulten la visibilidad o la circulación del tráfico rodado, debiendo situarse el emplazamiento en el caso que proceda a una distancia de 5 metros desde la esquina o chaflán más próximo.

##### Artículo 6.

La ocupación de calzadas en calles peatonales mediante mesas y sillas deberá cumplir lo siguiente:

- 1. El emplazamiento se situará a una distancia mínima de 0,90 metros paralelo a la línea de fachada del edificio donde se encuentre ubicado el establecimiento objeto de autorización.
- 2. Cuando se trate de la instalación de mesas y sillas en dos o más filas paralelas éstas se dispondrán de manera

que exista una distancia mínima de 0,90 metros paralelas a ambas líneas de fachada de la calle peatonal y frente al establecimiento objeto de autorización. Y se dejará una distancia mínima de 1,50 metros entre pasillos de las distintas filas.

#### **Artículo 7.**

La ocupación en plazas y paseos peatonales mediante mesas y sillas deberá cumplir lo siguiente:

- 1. La ocupación en plazas situadas entre edificios con mesas y sillas quedarán obligadas al exacto cumplimiento de las limitaciones que contenga el documento a que se refiere el párrafo 1 y 2 del artículo 6.

- 2. Para la ocupación en plazas o paseos que linden a calles con tráfico rodado, las personas o entidades interesadas en la concesión deberán previamente formular solicitud en la que se detalle la extensión, forma y número de los elementos que deseen instalar. El Ayuntamiento considerará todas las circunstancias reales o previsibles y, tendrá la libertad para conceder o denegar los permisos teniendo en cuenta que el interés general ha de prevalecer sobre el particular.

#### **Artículo 8.**

- 1. Las autorizaciones podrán quedar condicionadas a la instalación, según criterio municipal, de jardineras delimitadoras que no superarán los 0,40 m. de ancho u otros, como vallas etc., no permitiéndose el apilamiento de mesas y sillas, ni soportes de quitasoles, una vez cierre el establecimiento comercial pero en ningún caso las jardineras o cualquier otro elemento utilizado para delimitar el espacio a ocupar por mesas y sillas podrán estar ancladas al suelo.

- 2. Cuando existiese dificultad para medir la superficie ocupada a causa de la colocación irregular o discontinua de los elementos de la vía pública, o el interesado optase por la consideración como base de cálculo del número de mesas y sillas en lugar de por un espacio determinado, se considerará que una mesa y cuatro sillas ocupan un mínimo de 3,00 metros cuadrados y una mesa con dos sillas ocupan 1,50 metros cuadrados.

### **NORMAS DE GESTIÓN**

#### **Artículo 9.**

1. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán previamente formular solicitud en la que se detalle la extensión, carácter, forma y número de los elementos que deseen instalar y periodo en que deseen hacerlo, acompañada de plano a escala 1:200 expresivo del lugar exacto, así como fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento a nombre del solicitante. Quienes soliciten renovar las autorizaciones del año anterior, es suficiente que adjunten a la solicitud compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que fueron exigidos para la anterior autorización. Ello será de exigencia siempre que los condicionantes sean variables. Estas solicitudes deberán presentarse también en los supuestos de renuncia de la actividad comercial.

2. Todas las solicitudes para la ocupación de tipo anual, se formularán ante el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre del año natural anterior a aquél en que se pretenda la ocupación. No se admitirán a trámite las solicitudes que incumplieran este requisito salvo que se trate de aprovechamientos que hayan surgido con posterioridad, como consecuencia de la obtención de la licencia de apertura del establecimiento, y de aquellos a los que les hayan sido levantadas actas de ocupación por el cuerpo de inspección y estén interesados en legalizar su situación. Asimismo, será obligatorio mantener la misma ocupación en superficie para todo el periodo y no se concederán ampliaciones sobre las ocupaciones autorizadas, salvo para el periodo de Feria y Semana Santa.

3. Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las solicitudes formuladas por los interesados, informando al respecto para que en la autorización que, en su caso, se conceda, aunque discrecional, se tenga en cuenta prioritariamente el interés general ciudadano.

4. No se concederá autorización para colocar mesas y sillas a ningún establecimiento que no acredite poseer la preceptiva licencia municipal de apertura.

5. Para el adecuado control municipal, los titulares de la autorización vendrán obligados a colocar en el establecimiento y en lugar visible, el número asignado en la correspondiente autorización.

6. No se permitirá obstaculizar con los elementos que se regulan en esta Ordenanza las entradas a viviendas, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público, vados permanentes autorizados de paso de vehículos, buzones de correos, cabinas telefónicas y cualquier otra instalación de interés público o legítimo.

7. En virtud de las notas de inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público, la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a la obtención de la autorización. El Ayuntamiento, considerando todas las circunstancias reales o previsibles, tendrá libertad para conceder o denegar los permisos teniendo en cuenta que el interés general ha de prevalecer sobre el particular.

8. El Ayuntamiento en cualquier momento, podrá condicionar la autorización del uso de la vía pública al estricto cumplimiento del horario establecido en la correspondiente Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, a fin de armonizar los intereses del establecimiento y el derecho al pacífico descanso de los ciudadanos con residencia en el entorno y, también podrá establecer la obligatoriedad de utilizar elementos de características determinadas en orden a salvaguardar la estética del lugar o cualquier otra finalidad.

9. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros sin previa autorización municipal. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

10. En ningún caso el permiso o autorización para ocupar terrenos del común generará derecho alguno a favor del interesado, de acuerdo con la legislación reguladora del dominio público, ni presupondrá el tácito reconocimiento del permiso para la colocación de toldos u otros elementos en la zona ocupada.

**Artículo 10.**

Las autorizaciones se concederán sin perjuicio de tercero y dejando a salvo la competencia de las distintas jurisdicciones, pudiendo ser resueltas por causas de fuerza mayor o interés público apreciado por el Excmo. Ayuntamiento, cuando el interesado, de algún modo se exceda de la ocupación autorizada o cuando sea aconsejable a juicio del Excmo. Ayuntamiento con motivo de denuncias, molestias, obras o cualquier otra causa.

**Artículo 11.**

Las personas autorizadas a ocupar la vía pública con los elementos descritos en el artículo 1º, quedarán obligadas al exacto cumplimiento de las limitaciones que contenga el documento a que se refiere el párrafo 9 del artículo 8, así como a mantener en perfecto estado de limpieza y decoro las instalaciones, la superficie concedida y sus alrededores, así como a garantizar siempre el paso peatonal.

**Artículo 12.**

1. El plazo de explotación será el que exprese el documento por el que se conceda o autorice la ocupación de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.

2. No obstante el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la autorización o permiso concedido sobre bienes de dominio público limitarla o reducirla, si existieran causas que lo hagan aconsejable a juicio de la Corporación ( entre las que se incluyen, a título ejemplificativo, las molestias comprobadas a que el uso especial de la vía pública con mesas y sillas pudiera dar lugar directa o indirectamente ), sin que, por ello, quepa a los interesados derecho a indemnización o compensación alguna distinta del reintegro de la parte proporcional del importe correspondiente al periodo no disfrutado.

3. Asimismo el Excmo. Ayuntamiento, en atención al carácter de discrecionalidad inherente a estas autorizaciones, podrá dejar sin efecto las mismas cuando se produjere cualquier acto que contraviniese lo preceptuado en esta Ordenanza. Ello sin derecho a indemnización alguna por parte de los interesados.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** 1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la LBRL.

2. A su entrada en vigor quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango sean incompatibles o se opongan a su articulado.

**Segunda.** La Alcaldía-Presidencia queda facultada para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación y aplicación de esta Ordenanza, en especial para la adecuación al mismo de las licencias y autorizaciones que hubiesen sido otorgadas con anterioridad al momento de su entrada en vigor.

En todo lo no regulado expresamente en la presente Ordenanza regirá el PGOU y la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la tasa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias. De no producirse alegaciones en el plazo mencionado, se entenderá aprobada definitivamente.

Cieza, 24 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

**Los Alcázares****10662 Licencia de apertura de establecimientos.**

Por Supermercado Champion, S.A., representado por don Fernando Correa Ballester, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Supermercado con Anexo de Almacén con emplazamiento en Centro de Ocio Los Alcázares, locales del 1 al 14 ambos incluidos en la Avda. Radio Baliza Oscar y calle Catamarán de Los Narejos, dentro de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 16 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente.

**Mula****10489 Contratación de profesores de Educación de Personas Adultas.**

Se hace público, a los efectos legales procedentes, que en virtud de la propuesta de la Comisión de Selección de tres Profesores de Educación de Personas Adultas, cuya convocatoria se anunció en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16 de septiembre de 2002, se ha procedido a la contratación, con carácter laboral temporal, de las aspirantes siguientes:

- D.ª María Páez Fernández
- D.ª Dolores Aguilar Ayala
- D.ª M.ª Encarna Sánchez Andújar

Mula, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**Murcia****10667 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución única del sector ZU-ÑR3 de la Ñora. (Gestión-Compensatoria: 0433GC02).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 11 de octubre de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de

Ejecución única del sector ZU-ÑR3 de la Ñora, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestivo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Ricote

### 10396 Adjudicación de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que mediante Resoluciones de esta Alcaldía número 134, 135 y 136 de fecha 25 de septiembre de 2002, se procedió a adjudicar a la empresa Hermanos Gregorio Barrancos, S.L., CIF B-30264325, las siguientes obras:

«Reparación y acondicionamiento calles San Francisco y Diego Candel», por el precio de 92.419,40 euros.

«Ordenación y pavimentación calle Rambla del Casco POS 85/02», por el precio de 80.685,41 euros.

«Reposición de servicios de alcantarillado y agua en calle Rambla del Casco Urbano de Ricote-POL 229/02», por el precio de 66.111,33 euros.

Ricote a 11 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

## San Javier

### 8319 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8319, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 199, de fecha 28 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

## San Javier

### 8323 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8323, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 199, de fecha 28 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

## San Javier

### 8322 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8322, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 199, de fecha 28 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

## San Javier

### 8321 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8321, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 200, de fecha 29 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

**San Javier****8329 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8329, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 200, de fecha 29 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

**San Javier****8318 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8318, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 200, de fecha 29 de agosto de 2002 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso de méritos...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección para la contratación laboral indefinida, por el procedimiento de concurso oposición...».

**San Pedro del Pinatar****10663 Anuncio de licitación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de la Casa de la Juventud para la creación de una Agencia de Empleo y Desarrollo Local.
- b) Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 138.039,77 euros.

**5. Garantías.**

Provisional: 2.760,80 euros.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar
- c) Teléfono: 968 – 180600
- d) Fax: 968 – 181180
- e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

**7. Requisitos del contratista.**

La clasificación exigida es: Grupo C), Subgrupos 1 a 9, Categoría c).

**8. Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

**9. Apertura de ofertas.**

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de las ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

**10. Gastos de anuncios.**

Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 14 de octubre de 2002.—El Alcalde accidental, Pedro Sáez Henarejos.

**San Pedro del Pinatar****10664 Anuncio de licitación contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos Automóviles para servicio de la Policía Local de San Pedro del Pinatar.
- b) Número de unidades a entregar: dos
- c) Plazo de entrega: un mes, a contar desde la notificación de la adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 40.027,40 euros.

**5. Garantías.**

Provisional: 800,55 euros.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

**7. Requisitos del contratista.**

Según la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

**9. Apertura de ofertas.**

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

**10. Gastos de anuncios.**

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 25 de octubre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

**San Pedro del Pinatar****10665 Corrección de error.**

Corrección de error aparecido en «Anuncio de licitación contrato de obras», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 243 de fecha sábado 19 de octubre de 2002.

En el punto 7. Requisitos del contratista. Donde dice: «La clasificación exigida es: Grupo C), Subgrupo 6, Categoría d)», debe decir: «La clasificación exigida es: Grupo G), Subgrupo 6, Categoría d)».

La fecha límite de presentación de ofertas será: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Pedro del Pinatar, a 25 de octubre de 2002.— El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

**Torre Pacheco****10492 Aprobación de convocatoria y bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25-7-2002, acordó aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones para proyectos de Cooperación en los Países del Tercer Mundo, con cargo a la partida del 0.7% del ejercicio 2000 y 2001.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que cumplan las exigencias previstas en las Bases al efecto aprobadas.

A tal fin, se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes.

La Convocatoria y Bases están expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, debiendo dirigirse las entidades interesadas a la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a efectos de examinar la documentación y obtener el modelo de solicitud aprobada. (Teléfono 968 577808, Ext. 230/235, con domicilio en calle Aniceto León, s/n, 30700 Torre Pacheco).

Torre Pacheco, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

**Totana****10386 Construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 59/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Partido de Morti, Sitio de la Costera Alta, promovida por don Andrés Lorca Costa y doña Feliciano Martínez López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

**Totana****10387 Construcción en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 44/02, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Dip. de Morti, Piedra de la Víbora, promovida por Sol, Mar y Natura, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 15 de octubre de 2002.—El Alcalde, por Delegación, Antonio Megal Cifuentes.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena

#### 10527 Notificación a electores/sujetos pasivos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, por dos veces, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, procede mediante este edicto a la citación para que comparezcan en las oficinas de esta Corporación (Plaza Castellini, 5 y 7) para poder ser notificados de las liquidaciones pertinentes.

La comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales y el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1.993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse, dentro del mismo término, recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

Cartagena a 3 de octubre de 2002.—El Secretario General, Ramiro Alonso Gutiérrez.—El Presidente, Manuel Pérez de Lema Gómez.

N.I.F.	EMPRESA		Dirección			
22975123D	ABELAIRA GALLEGU JOSE LUIS	CL	SAN VALENTIN-MEDIA SALA	3-3º	30310	CARTAGENA
B30698344	ADMINISTRACION DE FINCAS Y ALQUILERES, S.L.	CL	ALFONSO XIII	60	30203	CARTAGENA
16245013K	AGUADO DIAGO JOSE CARLOS	CL	LOS MADRILES-ISLA PLANA	7	30868	CARTAGENA
22901897S	ALCARAZ MENDOZA JUAN	CR	LAS PALAS	12	30334	FUENTE ALAMO
14690235C	ALISEDA CASADIEGO JOSE LUIS	AV	DEL MAR	40	30860	MAZARRON
07855354A	ALMARAZ GARCIA ANTONIO FRANCISCO	CL	RIO JALON-LOS DOLORES	5	30310	CARTAGENA
22947314F	ALVAREZ SILES MARIA CARMEN	CL	CESAR AUGUSTO-TORRECIEGA	30	30395	CARTAGENA
22923918W	ANGEL BERNAL JOSE ANTONIO	CL	SAN LUIS-ALJORRA	40	30390	CARTAGENA
B30726129	ANLORISA, S.L.	CL	MANUEL DE FALLA-BALSAPINTADA		30332	FUENTE ALAMO
E73041907	ANTONIO OLIVER ROMERA Y OTROS , C.B.	CL	MAESTRO EUGENIO CALDERON	17-4º	30870	MAZARRON
22908900A	ASUNCION GARCIA MARIA DOLORES	AV	VENECIA-BLOQUE SAUCES (SANTA ANA)	19-1º	30319	CARTAGENA
B30688188	AUTOCARES PATERNA, S.L.	PZ	ANTONIO ASENSIO-EL ALGAR	31	30366	CARTAGENA
22401204D	BALLESTER LOPEZ GABRIEL	CL	LONDRES (POL. IND. CABEZO BEAZA)	47	30392	CARTAGENA
22970284T	BALLESTER PERAMO CARIDAD	CL	GENERALIFE	4-2º	30204	CARTAGENA
22834362P	BAÑOS GUTIERREZ JOSE	CL	JOSE ANTONIO	127	30360	LA UNION
22910748B	BAÑOS MARTINEZ JOSE	CL	LOPE DE RUEDA	6-6º	30203	CARTAGENA
22963698S	BARCELO APARICIO MARIA PILAR	CCL	ALCALDE ZAMORA	1-2º	30201	CARTAGENA
23132090R	BARCELONA PEREZ MIGUEL	PZ	IGLESIA	18	30860	PTO.MAZARRON
74345447V	BERNAL LOPEZ CARMEN	CL	CLUB REGATAS		30860	PTO MAZARRON
22889508T	BERNAL MARTINEZ FRANCISCO	CL	ALFONSO XIII - LOS DOLORES	46	30310	CARTAGENA
B30741011	BLANCO VALENTI RESTAURACION, S.L.	UR	LAS SIRENAS - LA MANGA	3	30380	CARTAGENA
22986973Z	BLAYA SANCHEZ LEONOR	AV	MURCIA	34	30203	CARTAGENA
B30635197	C & P PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	PZ	BOHEMIA - LA MANGA		30370	CARTAGENA
22867597P	CABAS GARCIA FULGENCIO	CL	JADE-UR MEDITERRANEO	4	30310	CARTAGENA
A30623920	CALA FLORES PROMOTORES DE VIVIENDAS	CL	RAMON Y CAJAL	15	30205	CARTAGENA
B30707863	CAMOIN-1900-SERVICIOS, S.L.	CL	CONESA Y MADRID (MEDIA SALA)		30310	CARTAGENA
22661821J	CANO MARTINEZ RAMON	AV	GRAN VIA (URB COPACABANA)		30370	CARTAGENA
22898341R	CAPARROS PAGAN MARIA DEL CARMEN	CL	PUERTO PAJARES (MOLINOS MARFAGONES)	1-bj	30393	CARTAGENA
22825921P	CARRION LOPEZ CARMEN	CR	LA PALMA (LOS BARREROS)	45	30310	CARTAGENA
22999982M	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	AV	PINTOR BALACA	40	30204	CARTAGENA
B30674303	CHIP-DIGITAL, S.L.	CL	BUCAREST (POL. CABEZO BEAZA)	28	30395	CARTAGENA
22984117X	CIMOLINI MENDEZ SANTIAGO ARMANDO	PB	BOLNUEVO		30877	MAZARRON
22997771W	CONESA CARDENAS PEDRO JOSE	CL	JUAN DE LA CUEVA	10	30203	CARTAGENA

N.I.F.	EMPRESA		Dirección			
27438651L	CONESA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL	ALFONSO XIII	19-6º	30201	CARTAGENA
22967775K	CONESA NIETO ASENSIO	CL	ANADE-POZO ESTRECHO	15	30594	CARTAGENA
F30716666	CONST. Y MANT. IND. HERRERIAS SDAD COOP.	CL	GONZALEZ AMOR	10	30360	LA UNION
B30650840	CONSTRUCCIONES ARPA, S.L.	CL	NUEVA-LOS DOLORES	36	30310	CARTAGENA
A30622476	CONSTRUCCIONES CEREALES Y COMERCIO, S.A.	CL	CARTAGEBA RB LA LOMA CANTERAS		30394	CARTAGENA
23169302E	CONTRERAS MUÑOZ JOSE	CM	TRIOLAS- LA MANGA		30370	CARTAGENA
71687133C	CUBIELLA GRANDA JULIA	CL	CASTILLO	34	30860	MAZARRON
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE	CL	SAN JUAN	6	30870	MAZARRON
22860340L	DE LA ASUNCION HELLIN DIONISIO	CL	MAYOR	98	30360	LA UNION
22999936M	DEL REY MAZON MIGUEL ANGEL	CL	MAYOR	49	30360	LA UNION
F30719389	DESARROLLO COMERCIO NO SEDENTARIO SCOOP	CL	CASTILLO DE SANTA BARBARA	19	30310	CARTAGENA
22913530X	DIEZ GARCIA MARIANO	CL	RECOLETOS	59	30205	CARTAGENA
A30608889	DONAVAL, S.A.	CL	ZALAMEA- EL ALGAR	6	30366	CARTAGENA
22949633A	EGEA GIL PEDRO ANTONIO	CL	RAMIRO MAEZTU	2-1ºB	30204	CARTAGENA
22851921H	EGEA SOTO JUAN	CL	JOSE CARRILLO	1	30360	LA UNION
X0359975W	EL ISSAOUI ABDERRAHMAN	CL	DON MATIAS	39-1º	30202	CARTAGENA
X1287737J	ELBAKKAL NOUREDINE	CL	CAMBRON		30870	MAZARRON
74434744M	ELIAS BARRERO ANA VICTORIA	CL	TRAFALGAR	40	30860	MAZARRON
22977756C	ESCOLAR VALERO AGUSTIN	PZ	BOHEMIA	12	30370	CARTAGENA
42764574F	ESCUDERO NAVARRO PEDRO	CL	ALFONSO X EL SABIO	14-9	30205	CARTAGENA
23741711F	ESTEVEZ ZAPLANA FERNANDO	CL	CARLOS V	61-1ºC	30201	CARTAGENA
B3069232I	ESTRUCTUMA, S.L.	AL	SAN ANTON	30-4ºI	30205	CARTAGENA
B3073069I	ESTRUCTURAS GUARDIOLA, S.L.	CL	ZURBARAN (LOS BARREROS)	20	30310	CARTAGENA
B30707483	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LO SOLER, S.L.	LG	LA PUEBLA-FC RUBERA VIEJA		30395	CARTAGENA
22870372T	FAVIERI EGEA TERESA	CL	JUAN FERNANDEZ	16-3º	30204	CARTAGENA
27466653F	FERNANDEZ CAÑAS PEDRO RAFAEL	PS	MARITIMO	5	30860	MAZARRON
19177730P	FERRER CALOMARDE JOSE	AV	ANDALUCIA (CANTERAS)	14	30394	CARTAGENA
74416478R	FRUCTUOSO MENDEZ MARIA DOLORES	AV	RIO SEGURA- PARCELA 614		30860	MAZARRON
46517633H	FUENTES CANTANO MOISES	CL	NUÑEZ DE BALBOA-POZO ESTRECHO	17	30594	CARTAGENA
74435436F	GALLEGO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	CL	CARMEN	6	30870	MAZARRON
22926767E	GARCIA ASENSIO ALFONSO LUIS	CL	ANICETO	14	30870	MAZARRON
22993553Q	GARCIA CAÑAVATE JACINTO	CL	DENTON -LOS NIETOS	6	30383	CARTAGENA
22996234Y	GARCIA GARCIA ANGEL	CL	CAÑON	13-4º	30202	CARTAGENA
22856595T	GARCIA GARCIA JUSTA	CL	SOL -LOS MATEOS	28	30202	CARTAGENA
22913182F	GARCIA JORQUERA FLORENCIO	AV	VENECIA- POL.SANTA ANA	17	30319	CARTAGENA
22951023J	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL	CASAS DEL FUNDIDOR (BARRIO PERAL)	9	30300	CARTAGENA
22939867N	GARCIA PEREZ ALFONSO	PB	PUERTO-SAN JUAN		30860	MAZARRON
22791914H	GARCIA SOTO RAMON	CL	SUBMARINO- BARRIO PERAL	18	30300	CARTAGENA
22939869Z	GARRE FERRER PEDRO JULIO	CL	ASDRUBAL	40-4ºa	30204	CARTAGENA
22798343F	GEA MARTINEZ AGUSTIN	PS	ALFONSO XIII	3	30203	CARTAGENA
G30743934	GESTION ACTIVA, S.C.	CL	DOCTOR LUIS CALANDRE	20	30204	CARTAGENA
22912922T	GIMENEZ ALMAGRO MARIA DOLORES	LG	NUEVO PUERTO BELLO ESC.416	487-1º	30370	CARTAGENA
22964240M	GOMEZ RODRIGUEZ MIGUEL	CR	MADRID-CARTAGENA	418	30332	FUENTE ALAMO
38552493P	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL	AIRE	13	30201	CARTAGENA
B3071193I	GRUPO 2000 CARTAGENA, S.L.	CL	ANGEL BRUNA	10	30203	CARTAGENA
A80223258	GRUPO UNIGRO, S.A.	CL	JUAN DE LA CUEVA	5	30203	CARTAGENA
19877156G	GUARCH TENREIRO CARMEN	CL	CONDUCTO	2-6ºA	30201	CARTAGENA
22949787L	GUILLEN GUZMAN FRANCISCO JAVIER	CL	PLAN (LOS DOLORES)	5	30310	CARTAGENA
B30710016	GUILLERMO MARTINEZ DEL POZO, S.L.	CL	JARA	34	30201	CARTAGENA
22874564Y	GUIRAO LOZANO FRANCISCO	CL	ANGEL BRUNA	42-3ºA	30203	CARTAGENA
B30708630	HEREDEROS DEL VIEJO IMPERIO DE LA MADERA	CL	NEBLI - EL ALGAR	2	30366	CARTAGENA
22970778B	HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE ANGEL	CL	TIERNO GALVAN	7-1ºB	30203	CARTAGENA
22984562H	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	CL	TIERNO GALVAN	7-1ºB	30203	CARTAGENA
22924247D	HERNANDEZ MIJARES MARIANO PEDRO	CL	ANGEL BRUNA	24-6	30204	CARTAGENA
22910490Y	HERNANDO MARTINEZ SANTOS	CL	SAN AGUSTIN (LOS DOLORES)	3	30310	CARTAGENA
22419700J	HUMMER NAVARRO MANUEL	CL	JUNTA DE LOS MARES	44	30860	PTO.MAZARRON
74425025S	HURTADO NAVARRO JOSE	CL	SAN ISIDRO		30870	MAZARRON
A30066476	INMUEBLES LA BOCANA, S.A.	CL	JARA	28	30201	CARTAGENA
B30621544	INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MEDITERRANEO	PD	JUAN FERNANDEZ	65	30204	CARTAGENA

N.I.F.	EMPRESA		Dirección			
27379138F	JAUNSARAS CABRERA EMILIO EDUARDO	CL	MANGA (URB ALISIOS)	31-3	30380	SAN JAVIER
05350176P	JORQUERA MEJIAS ANTONIO	CL	TRAFALGAR - PTO MAZARRON	48	30860	MAZARRON
B30684971	JOSE IGNACIO GUZMAN, S.L.	CL	PUERTO ALSASUA- LOS URRUTIAS		30368	CARTAGENA
X1234715Y	LAHLOU, EL MOSTAFA	CL	VILLALBA LA LARGA	20	30202	CARTAGENA
22917076Z	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CL	PINTOR BALACA	27-7ºB	30204	CARTAGENA
22901909G	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL	RAMON Y CAJAL	22-3º	30205	CARTAGENA
22930176G	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	AL	SAN ANTONIO (BARRIO PERAL)	26-2ºD	30300	CARTAGENA
22901524X	LOPEZ VIDAL ANTONIO	CL	SAN ANTON	3-3ºA	30205	CARTAGENA
22916800Z	LORENTE CELDRAN PRUDENCIA	AV	ESMERALDA-UR MEDITERRANEO	43	30310	CARTAGENA
22903353E	LUCAS PARDO JOSE	CL	MURCIA	17	30203	CARTAGENA
A03010576	LUIS MARTINEZ SANCHEZ, S.A.	CL	TOLOSA LATOUR	4	30201	CARTAGENA
22984058C	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL	ANGUSTIAS - CANTERAS	5-1ºD	30394	CARTAGENA
22944288V	MADRID CORREDERA JOSE	CL	PUERTO ESPAÑA - MOLINOS MARFAGONES	36-bj	30393	CARTAGENA
22932436X	MADRID SANCHEZ JUAN ANTONIO	CR	JIMENEZ DE LA ESPADA	33-3ºB	30204	CARTAGENA
22859358A	MADRID VICTORIA JOAQUIN	CL	PALMA - LOS BARREROS	30	30310	CARTAGENA
22971957V	MARIN BERNAL ANTONIO	CL	ORELLANA (LA ALJORRA)	14	30390	CARTAGENA
22921953S	MARTINEZ CASANOVA EUSEBIO	CL	SAGASTA (EL ALGAR)		30366	CARTAGENA
22975136E	MARTINEZ MADRID FULGENCIO	UR	MOZART (LOS DOLORES)	9	30310	CARTAGENA
27428657F	MARTINEZ MARIN JUAN	CL	NUEVAS SIRENAS - LA MANGA	AP.304	30370	CARTAGENA
22929110L	MARTINEZ MARTINEZ CECILIO GREGORIO	CL	ANGEL BRUNA	15-6º	30203	CARTAGENA
23225244M	MARTINEZ MIÑARRO ALFONSO	CL	DEL PINO	23-3	30870	MAZARRON
22947870B	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL	SAN LUIS (LOS DOLORES)	9	30310	CARTAGENA
22930362Y	MARTINEZ ROS JUAN	CL	MAIQUEZ (LOS DOLORES)	16	30310	CARTAGENA
22981777Q	MAYORDOMO ASENSIO MARIA	CR	ANGEL (PUERTO)	13	30860	MAZARRON
B73041915	MAZAMARCHA, S.L.	CL	RIO VELEZ PA-539	11	30860	MAZARRON
23201578Y	MENDEZ MENDEZ FRANCISCO	CL	CARROS ED.IMPERIO	3	30870	MAZARRON
B30626535	MENSAJEROS CARTAGENA, S.L.	CL	PINTOR PORTELA	26-bj	30203	CARTAGENA
B30722334	MERCADOS DEL SURESTE, S.L.	CL	MONTANARO	2-1ºA	30202	CARTAGENA
B30629620	MERCAPRIX, S.L.	CL	ALFONSO XIII (LOS DOLORES)	25	30310	CARTAGENA
22904713W	MEROÑO PINTADO ANTONIO	CR	PRINCIPE DE ASTURIAS	20	30204	CARTAGENA
F30677579	METALIMEN, SCL	CL	ROCHE -LA UNION	km.3	30360	LA UNION
B30706212	METALOX DE CARTAGENA, S.L.	AV	VIENA -POL.CABEZO BEAZA		30395	CARTAGENA
B30720353	MIRAMAR-97, S.L.	CL	VENECIA - ED. LOS PINOS	21	30319	CARTAGENA
22886871P	MONTORO PEÑA REMEDIOS	CL	CONSUELO	42	30360	LA UNION
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	CL	ROSALEDA -CAMINO DEL PINO	1	30205	CARTAGENA
22963958E	MORALES SANCHEZ DIEGO MANUEL	CL	CARLOS III	13-8ºC	30201	CARTAGENA
22891604A	MORENO MARTINEZ CARIDAD	CL	CUATRO SANTOS	25	30202	CARTAGENA
22867560V	MUÑOZ CAMPILLO MANUEL	CL	MANACOR- URB RL PINAR	3	30203	CARTAGENA
22924162Q	MUSTIELES MARIN PEDRO LUIS	AV	PUERTO ROSARIO - MOLINOS MARFAGONES	4 bajo	30393	CARTAGENA
B30658017	NAVAPAR, S.L.	CL	FILIPINAS (EL ALGAR)	42	30366	CARTAGENA
22970322S	NAVARRO ALCARAZ MANUEL ANTONIO	CR	ISLAS COLUMBRETES	110	30384	CARTAGENA
22971122X	NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO	PZ	LA PALMA		30593	CARTAGENA
22899471G	NIETO DIAZ AGUSTIN	CL	POSITO	8	30320	FUENTE ALAMO
A30612345	NUEVO POZO ESTRECHO, S.A.	PZ	MAYOR	33-2º	30201	CARTAGENA
22917535J	OLMO CANOVAS GREGORIA	CL	ORGANISTA S.MEDINA	.4-1º A	30203	CARTAGENA
22923436A	PAREDES CEREZUELA ADELA MARIA	CL	SOLDADO ROSIQUE	12-4ºB	30205	CARTAGENA
22982736D	PAREDES LOPEZ JOSE	CR	SAN CRISTOBAL LA LARGA	33	30202	CARTAGENA
22853492W	PEREZ CARREÑO EUGENIO	CL	LA PALMA (LOS BARREROS)	18	30310	CARTAGENA
22978034E	PINTADO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	CL	LOPE DE VEGA (LOS BARREROS)	4-3º izq	30310	CARTAGENA
22960748D	PIÑERO MARTINEZ PEDRO	CL	JORGE JUAN	15	30204	CARTAGENA
B30729065	POLVAREAS, S.L.	CR	MAYOR - CUESTA BLANCA	10	30396	CARTAGENA
B30512818	PRIOR E HIJOS, S.L.	CL	ALCANTARILLA-CARAVACA	km.26	30170	MULA
B30629083	PROCASOR, S.L.	CL	MAYOR (LOS BELONES)	42	30385	CARTAGENA
A30603500	PROMOCIONES CABO DE PALOS, S.A.	CL	JARA	17-1ºB	30201	CARTAGENA
B30715080	PROMOCIONES LA VAGUADA DE CARTAGENA	AV	SOLDADO ROSIQUE-ED. CARIBE	1-6º	30205	CARTAGENA
B30729412	PROY. ASESORAMIENTOS Y TRANS OCCIDEN, S.L.	CL	REINA VICTORIA	1	30205	CARTAGENA
02897398L	PUERTAS NAVIO LUCIA	CL	CANTALEJO	8	28035	MADRID
B30733018	QUALITAS PLUS, S.L.	CL	BERLIN (POL. IND. CABEZO BEAZA)	3	30392	CARTAGENA
X1538121L	QUEZADA BAUTISTA ESPERANZA	CL	JOAQUIN VALVERDE (LOS DOLORES)	9	30310	CARTAGENA

N.I.F.	EMPRESA		Dirección		
X0162589W	RAFIQ OMAR	CL	SABADELL (BDA. HISPANOAMERICA)	36-1ºB 30310	CARTAGENA
B30716484	RECREATIVOS MAKIGLUCK, S.L.	CL	ROMA - EDIFICIO OCCIDENTE	30203	CARTAGENA
B30531354	REYCON REPARACIONES Y CONTRATAS, S.L.	CL	JARA CARRILLO	11-1ºB 30004	MURCIA
74179452J	RIQUELME ESQUIVA ANTONIO	CL	CODORNIZ -UR 4 PLUMAS	4 30860	MAZARRON
22892364G	RODRIGUEZ ANDREU EMILIO	CL	RIO PISUERGA (PLAYA HONDA)	9 30370	CARTAGENA
22472303S	ROLDAN GARCIA ENRIQUE	CL	ANGEL BRUNA	15-7º 30203	CARTAGENA
22907998J	ROMERA VIÑALS MARIA CARMEN	CL	FRANCISCO DE BORJA	8-5b 30205	CARTAGENA
22952957S	ROMERO SANZ RAUL G	CL	CARLOS III	12-3ºA 30201	CARTAGENA
50707612H	ROTH GARCIA MARIA DEL CARMEN	CL	CARTAGENA (PUERTO)	92 30860	MAZARRON
22949055T	RUBIO MOYA PEDRO	CL	GENERAL MARTIN ALONSO (SANTA ANA)	33 30319	CARTAGENA
22917485D	RUIZ ALMOHALLA JOSE ANTONIO	CL	SAN ISIDRO (LA ALJORRA)	34-1ºD 30390	CARTAGENA
X2410776P	SADNI, ABDELKRIM	CR	MAZARRON (CUESTA BLANCA)	22 30396	CARTAGENA
22944593T	SAEZ ALMAGRO ANTONIO	CL	SAN BASILIO	7-8ºI 30205	CARTAGENA
22968325L	SANCHEZ ARIAS JOSE	CL	MURCIA	14-1ºB 30360	LA UNION
22912931D	SANCHEZ CARRASCOSA FRANCISCO JAVIER	CL	TOLOSA LATOUR	4-4ºD 30201	CARTAGENA
74349005X	SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	CL	TURQUESA (UR.MEDITERRANEO)	39-1 30310	CARTAGENA
22969843L	SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	CL	ALFONSO XIII (LOS DOLORES)	109-bj 30310	CARTAGENA
23187483X	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	AV	CONSTITUCION	120-2ºe 30860	MAZARRON
22889388H	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	LG	LAS RANDERAS-LA PALMA	20 30593	CARTAGENA
27480831V	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL	FERNANDEZ CABALLERO	30870	MAZARRON
43263225H	SARMIENTO SANTANA DOLORES PINO	CL	SAN LUIS (SAN ANTON)	16 30205	CARTAGENA
B30703615	SERVICIOS ALIMENTARIOS GRAMSS IBERICA, S.L.	CR	DE LA PALMA	km.15 30593	CARTAGENA
B30694376	SERVIMENOR, S.L.		ED. RUBI I (LA MANGA)	1 30370	CARTAGENA
B30721112	SIRIUS MURCIA, S.L.	PZ	AYUNTAMIENTO	2-E 30202	CARTAGENA
22899979Y	SOLANO VALLE JOSE	CL	HUERTOS (EL ALGAR)	30366	CARTAGENA
B30693121	SOLAVI, S.L.	CL	SAGASTA	61 30201	CARTAGENA
B30233308	SUNIMAS, S.L.	CL	MAQUINISTA (BARRIO PERAL)	28 30300	CARTAGENA
B30607154	TECNICA DE INVERSIONES GAMMA, S.L.	CL	JARA - ED. FORUM	30201	CARTAGENA
B30659213	TEXTURA DECORACION, S.L.	AV	VENECIA - ED. CONDOR	18 30319	CARTAGENA
51900464K	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	LG	MERCADOLORES	30310	CARTAGENA
A30629372	TRANSPORTES SALINAS HERMANOS , S.A.	PS	ALFONSO XIII	42-3A 30201	CARTAGENA
22940749C	TURPIN FERNANDEZ JOSE	CL	SALAMANCA (BDA CUATRO SANTOS)	82-bajo 30300	CARTAGENA
A30613277	UNION INMOBILIARIA DEL SURESTE, S.A.	PZ	TRES REYES	30201	CARTAGENA
A30697692	URBANIZACIONES Y ASFALTOS, S.A.	CL	GUADALAJARA	13 30300	CARTAGENA
B30684302	URBICERSA, S.L.	CL	SANTA TERESA (BARRIO PERAL)	35 30300	CARTAGENA
22891213A	VERA GARCIA FRANCISCO	AV	BERLIN (POL. CABEZO BEAZA)	11 30395	CARTAGENA
22901195A	VERA MARTINEZ JOSE	CL	C ROIG (BDA SAN CRISTOBAL)	29 30310	CARTAGENA
22952942T	VERA MORALES MARIA	CL	FCO BERNAL (LA ALJORRA)	22 30390	CARTAGENA
22952720P	VERA PEREZ JUAN RAMON	CL	ACONCAGUA	25 30870	MAZARRON
46046418G	VIVES ALVAREZ MIGUEL	CL	JUAN FERNANDEZ	39-3ºA 30204	CARTAGENA
B30564306	YUDO ALY, S.L.	CR	AGUILAS	4 30870	MAZARRON
22921182A	ZAMORA MEROÑO JUAN	CL	BUENOS AIRES	23 30310	CARTAGENA